

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Junta de Emergencia de la Directiva Educativa
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

NANCY G. O'KELLEY
Presidenta

JOSEPH W. MARTINEZ
Auxiliar

EDGAR MONTES
Miembro



DINA WALKER
Vicepresidenta

JOSEPH AYALA
Miembro

AVIONC' DOUGLAS
Estudiante miembro

CUAUHTÉMOC AVILA, ED.D.
Superintendente

16 de marzo de 2020

Las personas que requieran adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la directiva deben comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

AGENDA

A. APERTURA

Llamada al orden – 10:00 A.M.

B. JURAMENTO A LA BANDERA

C. COMENTARIOS DEL PÚBLICO

1. Comentarios sobre los artículos de la agenda: cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la sesión cerrada de la agenda tendrá tres minutos.

SESIÓN CERRADA

Moción _____ **Secundado** _____

Según lo previsto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la directiva:

1. **AMENAZA A LOS SERVICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS**
Consulta con: (1) Asesores del Distrito; (2) Intervención de Seguridad y Servicios de Apoyo del Distrito; (3) Servicios de Salud del Distrito; (4)

Gestión de Riesgos; (5) Servicios de Personal del Distrito; (6) Superintendente.

Voto de miembros de la Directiva: Sí: _____ No: _____ Abstención: _____ Hora: _____

CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____ **Secundada** _____

Voto de miembros de la Directiva: Sí: _____ No: _____ Abstención: _____ Hora: _____

REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA

INFORME DE SESIÓN ABIERTA

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Moción _____ **Secundado** _____

Voto de miembros de la Directiva: Sí: _____ No: _____ Abstención: _____

D. ARTÍCULOS PARA CONSENTIR

Moción _____ **Secundado** _____

1. Considerar y adoptar Resolución de Emergencia No. 19-20-48 respuesta a la pandemia del Coronavirus (COVID-19). (Ref. D 1. 1-2)

Voto de miembros de la Directiva: Sí: _____ No: _____ Abstención: _____

CLAUSURA

Moción _____ **Secundado** _____

Voto de miembros de la Directiva: Sí: _____ No: _____ Abstención: _____

Hora _____

D ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN



Distrito Escolar Unificado de Rialto

JUNTA DE EMERGENCIA DE LA DIRECTIVA: 16 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTICULO: RESOLUCIÓN NO. 19-20-48

**RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA NO. 19-20-48
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

**RESOLUCIÓN DELEGANDO AUTORIDAD PARA TOMAR LA
ACCIÓN NECESARIA PARA PROTEGER A ESTUDIANTES Y PERSONAL
DEL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**

16 de marzo del 2020

CONSIDERANDO que el 4 de marzo del 2020, el Gobernador, Gavin Newsom declaró una emergencia en todo el estado como resultado del coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO que el 12 de marzo del 2020, el Gobernador Newsom emitió una orden ejecutiva dirigiendo a los californianos cancelar las reuniones públicas grandes (más de 250 personas) y aplicar la distancia social.

CONSIDERANDO que el 13 de marzo del 2020 el Presidente Donald Trump declaró una emergencia nacional como resultado del coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO Artículo I, Sección 28 de la Constitución de California declarando que “[uno] todos los estudiantes y personal de escuelas públicas de primaria, secundaria y preparatoria...tienen el derecho inalienable de asistir a planteles que están seguros, sanos y pacíficos”.

CONSIDERANDO que desde el 15 de marzo del 2020 se han reportado 333 casos de COVID-19 en California; aunque no se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en el Condado de San Bernardino, a la medida en que los miembros de la comunidad del Distrito puedan haber contraído el coronavirus (COVID-19) no está claro.

CONSIDERANDO que la sección 35161 del Código Educativo permite a la Directiva delegar a un oficial o empleado del Distrito cualquier de los poderes y funciones de la Directiva, y la Directiva desea delegar al Superintendente del Distrito ciertos poderes y funciones para abordar la pandemia del coronavirus (COVID-19).

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE:

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE Y ORDENA que la Directiva por este medio declara la existencia de una emergencia de salud pública continúa dentro del Distrito resultando de la pandemia del coronavirus (COVID-19).

IGUALMENTE, POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE RESUELVE Y ORDENA que el Superintendente tiene delegada autoridad para tomar toda acción apropiada para responder a la pandemia del coronavirus (COVID-19), incluyendo, pero sin limitarse a cualquier acción:

- a. Asegurar y proteger el bienestar, seguridad y bienestar educacional de todos los estudiantes;
- b. Asegurar y proteger el bienestar y seguridad de las personas que trabajan para el Distrito que incluye sus delegados, empleados, representantes y todos los otros que actúan o representan al Distrito;
- c. Proveer al personal e instrucción necesaria;
- d. Modificar el horario escolar y de trabajo’;
- e. Declarar una emergencia conforme al Código Gubernamental § 3100 et seq., y asignar empleados del Distrito (en su capacidad como trabajadores de servicio en caso de desastre) para llevar a cabo dichas actividades de servicio por desastre como se les asigne;
- f. Cancelar o modificar cualquier actividad, programas o cursos hasta o incluso el cierre provisional del Distrito.
- g. Proteger la propiedad del Distrito.
- h. Dar más declaraciones de emergencia y tomar acciones de emergencia como están permitidas por la ley.

IGUALMENTE, POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE RESUELVE Y ORDENA que, si cualquier parte de esta Resolución es inválida, la invalidad no debe afectar otras provisiones o aplicaciones de la Resolución que pueden llevarse a efecto sin las provisiones o aplicaciones inválidas y para ello las provisiones de esta Resolución se declaran ser separables.

IGUALMENTE, POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE RESUELVE Y ORDENA que esta Resolución es una medida de emergencia dentro del mando y jurisdicción de la Directiva y es necesaria para el bienestar inmediato de las escuelas y sus alumnos. Por lo tanto, esta Resolución deberá ser efectiva inmediatamente después de su adopción y deberá permanecer efectiva hasta ser derogada por acción formal de la Directiva.

APROBADA Y ADOPTADA este día 16 de marzo del 2020 en el Condado de San Bernardino, California

Nancy G. O’Kelley _____
Dina Walker _____
Joseph W. Martinez _____
Joseph Ayala _____
Edgar Montes _____

Presidenta
Directiva Educativa

Sometido y Revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.